

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.

Viernes 28 de Octubre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—**Pago adelantado.**

N.º 352

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto valencia,
e c., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

(LEY DE ALCOHOLES)

**Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguar-
dientes anisados y licores de todas clases.**

SIXTO VILLALBA.-TARRAGONA

REPLICA

Sr. Director de LA JUSTICIA.

Presente.

Muy señor nuestro y distinguido ami-
go: En la carta que, firmada por don
Antonio Chulvi, inserta en el número de
hoy de este periódico, vemos se ratifica
dicho señor en todo cuanto ha publica-
do el *Diario de Tarragona*.

Perfectamente; tenemos lo que nece-
sitábamos; esto es, confirmación de que
el autor de tan mezquina campaña es
don Antonio Chulvi Bou que, sin darse
cuenta, ha caído en las redes convenien-
temente preparadas en nuestra carta de
ayer.

Daremos, señor Chulvi, esas explica-
ciones que indica en su carta, al pueblo
de Tarragona en la misma forma—si
bien por otro sistema—que las dimos al
pueblo de Zaragoza, detallando minu-
ciosamente el *porqué* de la conducta de
usted.

Relataremos, como lo hicimos en la
capital de Aragón, quien ha sido y es
don Antonio Chulvi Bou, desde su llega-
da, por vez primera, á Tarragona, has-
ta la actualidad, sin omitir detalle algu-
no: quiebras, crédito comercial, rec-
tificaciones, denigrantes, humillaciones
vergonzosas, cesantía y despido del *Di-
ario de Tarragona*, silbas, palos, bofeto-
nes, desprecio, etc.

También diremos Chulvi, el concepto
que después de nuestras verídicas expli-
caciones, ha merecido de los zaragoza-
nos y demás personalidades que oyeron
nuestro relato.

El dejar de asistir Antonio Chulvi Bou
á la sesión del viernes, no nos reléva de
dar cuenta al Consistorio de los motivos
que nos llevaron—durante nuestra es-
tancia en Zaragoza—para contrarres-
tar, como contrarrestamos, la ofensa
que Chulvi ha inferido al pueblo de Ta-
rragona, enfrente de todos aquellos re-
presentantes de las regiones que forma-
ban parte del antiguo reino de Aragón.

Para terminar, no la polémica, pero si
estas líneas, diremos á Chulvi, que es
falso de toda falsedad que los firmantes
hayan formado parte de ninguna comi-
sión á Madrid, como agregados. Igual-

mente es falso que hayamos ido dos ve-
ces á Barcelona, pagando la *publi-
ca*.

Quien sostenga tales conceptos, mien-
te como un villano.

De V. señor director, affmos: S. S.

Carlos Mosdev y Ramón Cavallé

Tarragona 27 octubre 1904.

VICIOS DE UN RÉGIMEN

La actualidad, esa tirana eterna é
implacable del periodismo militante, nos
lleva á tratar del problema del día, que
ha planteado la muerte de la hermana y
heredera de Don Alfonso XIII.

Este asunto se discute en todas partes,
apasiona los ánimos; quizá dé margen á
cuestiones personales en esta patria in-

corregible de licenciados Vidrieras y co-
rregidores de Almagro.

El sentido jurídico y el sentido comun
parece que se han colocado frente á
frente. Y mientras el uno dice que el de-
recho de representación trasmite al hijo
las prerrogativas de la madre, afirma el
otro que un derecho puramente circuns-
tancial, puede caducar con la entidad
jurídica que lo ostenta; y que si la ley de
herencia se basa en el grado de paren-
tesco, es doña María Teresa, quien de-
be heredar hoy á su hermano, por ser
su pariente más próximo.

A la verdad, no dejan muy bien para-
da á nuestra jurisprudencia estos dua-
lismo de criterio, en cuestión de trans-
cendencia tal como la que se refiere á
la jefatura del Estado, pero *doctores tie-
ne la Iglesia* para profundizar estas cues-

tiones; que nosotros rehuimos por falta
absoluta de competencia; y porque no
nos preocupan poco ni mucho.

Es más: creemos que pierden lastimo-
samente el tiempo cuantos á tales polémicas
consagran su actividad.

Cierto que aquí, al contrario de lo que
en Inglaterra sucede, nos enseñan desde
muy niños, que el tiempo lo dan de bal-
de, y así si algun valor le concedemos,
es un valor puramente negativo.

Por eso se malgasta en triquiñuelas
de esta índole.

Pa-ó para no volver la época de Jos-
milagros; pero si todos los santos de to-
das las religiones colaborasen con sus
virtudes sobrenaturales, no podrían des-
viar á la monarquía española de esos
derroteros de perdición á que la condu-
cen los hombres de confianza.

900 Folletín de LA JUSTICIA

vinos ó se preparen dentro de las mis-
mas, se les computará la riqueza ini-
cial de 12º de alcohol á los efectos de la
devolución eventual del impuesto, quan-
do se exporten recriadas ó en mezclas
de vino.

Art. 115. El recibo de las mistelas en
un almacén de crianza de vinos para la
exportación, desliga de toda obligación
para con la Hacienda á los preparado-
res de las mismas, sustituyendo á éstos
los criadores-exportadores en todos sus
derechos y responsabilidades.

Las mistelas que no se destinen al con-
sumo del país deberán circular con *guía*
especial, en la que se hará constar el
destino de las mismas y la circunstancia
de si pueden optar ó no á la devolución
a eventual del impuesto.

Estas *guías* serán iguales á las que sir-
van para la circulación de los alcoholes,
pero llevarán impresos en la parte su-
perior la palabra MISTELAS en tinta ro-
ja, para distinguirlas de aquéllas.

Art. 116. Los casos de duda que pue-
dan suscitarse acerca de la riqueza al-
cohólica de las mistelas entre los parti-
culares y la Administración provincial,

Folletín de LA JUSTICIA 97

diente garantía, del pago del impuesto
especial de consumo, cuando se trate de
cantidad de alcohol inferior á cinco hec-
tolitros.

La Administración podrá exigir una ó
dos firmas de reconocida responsabi-
lidad que garantice el importe del impus-
to al expedir la *guía* para la circulación
del alcohol desde la destilería hasta la
bodega donde se preparen la mistela; la
garantía y suspensión del pago de la
cuota especial de consumo será por tres
meses, prorrogable por otros tres,
mientras la mistela permaneciere en el
sitio de fabricación y en poder del que
la preparara.

El pago se hará efectivo al terminar
el plazo, si antes no se hubiere cancela-
do la garantía en alguno de los casos si-
guientes, á saber:

- Haberse exportado la mistela;
- Haber entrado la misma en una
bodega de crianza y exportación por
cuenta corriente;
- Hallarse en un depósito de comer-
cio, de los que trata el capítulo X, y su-
jeta, por tanto, al régimen de garantía
de dichos depósitos.

EN EL ATENEO

«Magda»

II

Y siendo así, por muy pocos años que viva Don Alfonso, pasará por el doloroso trance de ver hundido su trono ó de ver disgregada su patria.

Ciertas rutas conducen fatalmente á términos previstos.

Duro es decirlo; pero la verdad no gusta de disfraces. O el régimen monárquico sufre una transformación tan honda que solo respete el principio, lo que constituye su actual esqueleto, ó sobreviene el cambio de sistema, ó se acaba la nacionalidad.

Hay situaciones que no pueden prolongarse y España lleva muchos años de situación insostenible.

La transformación no se hará. Los políticos dinásticos que medran de los vicios del régimen se oponen á ella con esa tenacidad que inspira la ley brutal del egoísmo, exaltado hasta rayar en egolatría.

Por lo tanto es perder el tiempo, discutir quién será el sucesor de Don Alfonso.

Estas disquisiciones solo sirven para poner de relieve los vicios anejos al principio de monarquía hereditaria.

No ha llegado el caso de ventilarlos, y ya se vislumbra una paridad de derechos que, según la historia, ha motivado muchas guerras intestinas.

Tirios y troyanos andan describiéndose por si los derechos al trono corresponden á la hermana ó al sobrino del monarca.

Nadie se fija en cual de los dos reunirá más aptitudes y podrá ofrecer mayores garantías para el bien del país.

Con eso queda de manifiesto la incompatibilidad absoluta de la democracia y la monarquía.

En buena doctrina democrática, no se discutiría el derecho de una persona; sino el interés, el derecho colectivo de todo un pueblo; no se ventilaría quien ostentaba mayor derecho á administrar la nación, sino quién estaba en mejores condiciones para llenar esta difícil y espinosa misión.

Es el inconveniente, gravísimo del principio monárquico: estar refido con el principio democrático.

El tipo del viejo militar es el mejor delineado de la obra.

Aquel anciano austero, rígido, con una austeridad y una rigidez nada simpáticas, es la personificación de la absoluta autoridad paternal, que las leyes lo mismo que las costumbres, convierten en cruel y antihumana.

Si es tiránico é injusto en muchos casos el poder que los padres ejercen sobre los hijos en las relaciones reguladas por el derecho escrito, mediante la patria potestad que los códigos establecen, más injusto y tiránico es tal poder cuando hace sentir su influencia en aquello que constituye lo que se ha dado en llamar «vida privada», por no caer bajo la jurisdicción de los organismos sociales. Sudermann examina la cuestión considerándola en esta última fase.

El hogar que el dramaturgo alemán dibuja con pocos y enérgicos rasgos, es una casa sombría y glacial, cerrada á las brisas de libertad fecunda, donde se respira un aire saturado de autoritarismo. Los que en ella moran deben resignarse á ser instrumentos de la voluntad del padre, sacrificando la propia voluntad, renunciando á la espontánea expansión de los sentimientos y cohibiendo las manifestaciones del carácter individual para amoldar todo su ser en los troqueles de una moral fría, triste, sin el calor del humanismo y sin la alegría del vivir.

En estas condiciones surge la figura de «Magda», insubordinada en nombre de otra moral cuyos preceptos dicta la naturaleza y cuyos fundamentos se hallan en el instinto y en la razón. «Magda» encarna las ansias de independencia en las almas jóvenes y la moralidad verdaderamente humana, que es amiga de la risa franca y de las pasiones que superiorizan la vida. Por eso «Magda» cuando vuelve al hogar, tras doce años de ausencia, siente sobre sí la gravitación de los techos y las paredes, y al besar á su hermana Maria la encuentra pálida... Aquella atmósfera está enrarecida y se le hace irrespirable.

Pero la institución histórica de la familia, cuya textura exige necesariamente un jefe que pueda ordenar sin limitaciones, presta á la autoridad del padre sólidas bases y firmes puntales. Sudermann pone de manifiesto el conjunto de hechos y convencionalismos que la mantienen en pie, si bien modificada por la fuerza evolutiva que es ley de lo existente. La ética abstracta y pe-

trificada de las religiones, los falsos conceptos de honor y dignidad, el miedo al porvenir: he aquí los motivos principales que impiden un cambio radical en la organización de la familia. En el padre de «Magda» está encarnada la tradición, la voz del pasado, resonando, no como razonamiento, sino como mandato indiscutible.

Y el padre que ha arrojado á su hija al arroyo y que no perdona ocasión de llamar «su hija única» á la hija menor; el padre que necesita de ruegos y de lágrimas para otorgar á «Magda» el permiso de visitar la casa, es el mismo que, erigiéndose en fiscal, pregunta á su hija por su pasado y quiere saber si ha conservado la pureza del alma y la virginidad del cuerpo. ¿Que digna contestación la de «Magda»? «He sido fiel á mí misma», dice por toda respuesta. «En el bien ó en el mal?», interroga de nuevo el coronel. «En lo que yo creía bien», contesta «Magda». Y así proclama la relatividad del bien, que no tiene una norma objetiva como pretende la filosofía teísta, y que en la conciencia individual halla su justificación suprema. Y luego echa en cara á «Magda», á la célebre cantante, su delito, el delito de haber concebido un hijo que el amor engendró. «Vale más mi pecado que vuestras virtudes estériles», exclama ella, mezclando en su frase la indignación y el desprecio.

«Magda» ha conocido el amor más sublime: el amor de madre. No se avergüenza ni pide clemencia, porque nada tiene de vergonzosa su caída, ni es preciso el perdón cuando no hay culpa.

La santificación de la maternidad es en la obra de Sudermann una cosa tan revolucionaria y tan grande como el derecho á rebelarse con que el autor soluciona el conflicto creado por el absolutismo paternal.

Contra la mógigatería de la sociedad dirige Sudermann certeros tiros. La especie de hombres hipócritas, altruistas por cálculo, está representada en el antiguo amante de «Magda», el barón de Keller, quien á pesar de su vida de crápula, asume la presidencia de una entidad filantrópica. El aristócrata, ante la fiera actitud del anciano padre, consiente en casarse con «Magda», más imponiendo á ésta dos condiciones: la de ocultar la existencia del hijo de ambos, y la de abandonar la carrera artística en que «Magda» ha encontrado celebridad y provecho. Tal suele ser la filantropía corriente. Ha dicho un escritor católico que «la filantropía es la moneda falsa de la caridad». Es forzoso añadir que la caridad no es menos falsa.

«Magda», cada vez más rebelde, cada vez más digna y sublime, rechaza tales condiciones y quiere arrojar de la casa al que

hiera en lo vivo sus sentimientos de madre. Pero la condición que la joven conceptúa infame, es considerada aceptable por el coronel, y éste dá palabra de honor de que obtendrá de su hija el consentimiento para efectuar el matrimonio que ha de reparar la deshonra. No logra sin embargo sus propósitos y oye de «Magda» unas palabras que le aterrorizan: «¿Sabes por ventura si ha sido el barón mi único amante?» Un ataque de apoplejía pone fin á la vida del coronel, cuyas manos crispadas aprisionan el arma de que no ha podido hacer uso. Muere sin otorgar el perdón que Maria suplica para su hermana. «Nadie podrá negaros el derecho de orar sobre su tumba», dice á «Magda» el pastor protestante, intentando pronunciar ante el cadáver una frase de consuelo.

Al bajar el telón, se agitan en la mente del espectador hondos problemas. Problemas que el presente ha formulado y que el porvenir resolverá. De ahí se deduce, cuán elevada es la misión que el teatro de ideas está llamado á realizar.

A. ROVIRA VIRGILI
(Terminará)

Sección de noticias

¿Si sabremos cómo las gasta el órgano de la microscópica fracción!

¿No lo decíamos? En cuanto le aperecían de la plancha cometida por el afán de prodigar bombo á su correligionario señor Canals, por defender á los industriales de Valls, contra los de esta ciudad y Reus, nos sale con la muletila de que fué una noticia de mera información.

En cambio, noticia de información más importante que aquella es, el hacer público que en el Congreso se habían defendido los intereses de Tarragona, Reus y pueblos comarcanos á ambas poblaciones y sin embargo el diario morenista se ha callado como un muerto, sin duda para no poner en evidencia la conducta de su amigo y correligionario el futuro subsecretario de Instrucción pública, que combatió al marqués de Grigny, inspirador, jefe y pagano del diario conservador al adherirse éste á lo manifestado por el señor Nogués.

No somos maliciosos, pero la conducta del colega morenista, nos dá á entender, que en el señor Canals vislumbra un porvenir mas lisonjero que con su jefe actual, y hay que postergar á éste para encumbrar á aquel.

Con su pan se lo coma.

El diario católico *La Cruz*, con sus pujos de moralidad, publica ayer un suelto, llamando la atención de las autoridades porque no prohiben la exhibición de periódicos ilustrados en los kioscos, cuyos grabados califica de... pornográficos.

¿Que clase de moralidad será la del órgano del palacio arzobispal y que entenderán por pornografía esos señores?

¿Acaso entienden por moralidad lo hecho por cierto mosen de una parroquia de esta ciudad con una agraciada joven de 18 abries? Porque de este hecho que tan del dominio público es en Tarragona, nada han dicho los *paters* de *La Cruz*.

Mas seriedad y menos hipocresía señores del traje telar.

El dueño del acreditado café de España don Alfonso Rostas, en vista de la crisis porqué atraviesa esta capital, desde hoy servirá el café de primera calidad, á quince céntimos taza, con cuatro terrones de azúcar.

Bien podrian imitar la conducta del señor Rostas los demás cafeteros ya que tanto se apresuraron á suprimir las gotas.

Cualquiera que sea el número de señores concejales, esta tarde celebrará sesión nuestro cabildo municipal.

Art. 112. Antes del 30 de Noviembre de cada año se practicarán el balance y la liquidación de las cuentas especiales á que dé lugar la preparación de las mistelas á que se refieren los artículos anteriores.

Constituirán el cargo las cantidades de alcohol que hayan llegado á las bodegas de preparación de las mistelas, y la data las cantidades que se hayan exportado ó que hayan ingresado en bodegas de criadores exportadores, ó en depósitos de comercio, ó se hallen incorporadas á las mistelas que permanecieren todavía en la bodega y en poder del que las preparara.

Si hubiera sobrantes de alcohol se hará efectivo el pago del impuesto especial de consumos sobre la cantidad que resultare, cancelándose la correspondiente garantía. Se entenderán también sobrantes, á los efectos del pago, las cantidades del alcohol cuya inversión no se justifique.

Art. 113. En vez de diferirse hasta la fecha indicada la liquidación del alcohol sobrante de que trata el artículo anterior, podrá practicarse al tiempo de

prepararse las mistelas, cuando así lo soliciten los interesados que en una misma localidad se dispongan á elaborarlas, y se comprometan á sufragar los gastos de viaje, y dietas del funcionario ó de los funcionarios que en el plazo de cinco días se designen para presenciar las operaciones y certificar de la inversión del alcohol.

Realizadas las operaciones, se librará certificación de la cantidad de mistelas elaboradas, de la graduación de las mismas, de la cantidad de alcohol en ellas invertido, de las mermas que fueren inevitables de la operación (no pudiendo éstas exceder en ningún caso de tres litros de alcohol en hectolitro de las demás mistelas) y de la cantidad de alcohol sobrante en su caso.

Se hará inmediatamente efectivo el pago del impuesto especial de consumo sobre dicho sobrante, si lo hubiere, cancelándose del total importe garantizado la parte proporcional correspondiente á las certificadas mermas y sobrantes de alcohol.

Art. 114. A las mistelas y arropes que entren en las bodegas de crianza de

A las 11 de anteanoche salieron desafiados dos sujetos del barrio de San Pedro por cuestión de amoríos.

La actitud resuelta de los dos rivales alarmó á varias mujeres que dieron voces de socorro.

Acudió al poco rato el alcalde señor Prat ordenando la detención de uno de los combatientes.

¿Quién será ella?

Próxima la festividad de Todos los Santos, llamamos la atención de nuestras autoridades para que prohiban el juego-rifa de dulces y perdices que se acostumbra aquellos días en algunos cafés y hasta en la vía pública, pues ello no deja de ser una explotación á los incautos.

La delegación de Hacienda de esta provincia ha hecho para hoy lo siguiente señalamientos de pago:

A. D. Diego Fernandez de Riva	129'25
» Ignacio Artigues	1.136'12
» Jaime Simó	227'24

En la sesión que celebrará esta tarde el Excmo. Ayuntamiento, los señores concejales que formaron parte de la comisión que pasó á Zaragoza representando á nuestro municipio en la fiesta de los Juegos Florales, dará cuenta de su viaje á la capital aragonesa.

Dice ayer un colega local:

«En la calle de Reding existen en la actualidad tres casos de tífus, excitando nosotros el celo de la Junta de Sanidad para que tome las convenientes medidas á fin de aislar dicho foco.»

De ser cierta la noticia, hacemos nues ro el llamamiento que hace á la Junta de Sanidad y demás autoridades locales.

Mariano Gallur Bueno, soldado repatriado de Cuba y destinado al Regimiento infantería de Luchana, con residencia en esta ciudad y cuyo domicilio se ignora, se presentará, cuanto antes, en la sección de Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con objeto de enterarle de una comunicación que le interesa.

A primeros del próximo noviembre darán comienzo los trabajos para el arranque de las cañerías de plomo enteradas en la vía pública.

Se ha declarado indemnizable la comisión que desempeñó en esta capital el capitán de la guardia civil don Pedro Domingo Vila, desde el 12 de noviembre al 10 de diciembre del año último.

Casi todos los tenedores de agua en propiedad, se han apresurado á solicitar el empalme con la cañería general, por lo beneficiosas que resultan las condiciones establecidas por el Ayuntamiento. El plazo para solicitar empalmes termina el día 8 del próximo mes de noviembre, pasado el cual, no tendrán derecho á disfrutar de dichos beneficios los que no lo hayan solicitado.

La Dirección general del Tesoro público ha remitido á la Delegación de Hacienda la orden de que las oficinas de la misma permanezcan abiertas los días festivos, en vista de que á la mayoría de contribuyentes les es mas propio satisfacer sus cuotas ó descubiertos en dichos días.

Del seis al siete del próximo mes de noviembre llegará á esta capital, al ob-

jeto de pasar una detenida revista en la Audiencia provincial y demás dependencias judiciales, la comisión del Tribunal Supremo presidida por el magistrado señor Cobian, que en la actualidad se encuentra en Barcelona practicando idéntico servicio.

Hoy saldrá de paseo militar el primer batallón de Almansa al mando de su teniente coronel.

Mañana debutará en el coliseo de la Rambla de San Carlos la compañía cómica-lírica, que dirige el señor Bosch.

Los generales señores Montaner y Sanz estuvieron ayer en el campo de Marte presenciando los ejercicios de instrucción que practicó un batallón de Almansa al mando del teniente coronel señor Rocés.

Se vende una mesa de nogal, redonda con sus correspondientes tablas para ensancharla, todo en perfecto estado.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

Se ha concedido al confinado en el presidio de esta ciudad Joaquín García Ortega la conmutación de dos años de la condena que sufre.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Ninguno.

FALLECIDOS

Ninguno.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 26

De Marsella v. Cabo San Antonio, de 1213 ts., con efectos, consignado al señor Peres.

De Génova v. Játiva, de 793 ts., con efectos, consignado al señor Musolas.

De Larrucha v. Stuart, de 759 toneladas, de tránsito, consignado al señor Escandell.

De Barcelona v. Antonio Velazquez, con efectos, consignado al señor Lopez.

Despachadas

Para Huelva y esc. v. Játiva, con cargo general.

Para Bilbao y esc. v. Cabo San Antonio, con id.

Cambios de Barcelona del día 27

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	34'30	dinero
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Francos cheque.	34'82	pspel
París, cheque.	37'90	»
	Dinero	Papel

por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	77'77
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	00'00	97'50
Id. id fin próximo.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Banco Hispano Colonial.	000'00	133'70
Medina Zamora y O. á V.	00'00	25'90
Norte de España.	00'00	50'40
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º	77'50	78'00
Tarragona B y F. 214	58'00	58'50
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56'75	57'00

LA INGLESA

Fabrica de limas y raspas

CALLE OROSIO E. TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor

Se repican las limas usadas

Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía

ESTA FÁBRICA NO TIENE SUCURSALES

LA PREVISORA

Compañía Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELLIZOS

Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario

D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1903 é inscrita en el Registro Mercantil

CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9.000 PÉSETAS

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º-BARCELONA

Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.

Para más amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañía ó al domicilio social.

Representante en Tarragona y Agente en la Provincia

Joaquín Macip y Macip, Vilamitjan, 9, 4.º

Fr. N. E. esp. Sgria.	103'25	103'50
N. Esp. esp. A. V. T.	103'25	103'50
Madrid y Zrag. Alicante.	00'00	83'20

Sección telegráfica

Madrid 27

En la sesión del Congreso de esta tarde se ha suscitado un incidente entre el ministro de la Guerra y el señor Lerroux los cuales han rectificado varias veces con aguda viveza.

El señor Lerroux ha dicho que el Gobierno está lleno de miedo y que le pasa lo que á los niños, que gritan si no se les dice que detrás viene el coco.

En otra rectificación ha dicho el señor Lerroux que el escándalo lo ha provocado el mismo Gobierno ofuscado por la mayoría.

Ha dicho que la actitud del ejército nada tiene de extraño por que en este país la fuerza lo atropella todo. Yo ha dicho—también la utilizaría si pudiera.

Cierre de Bolsas

Madrid 27

Bolsin de Madrid.—Interior, 76'95.
Francos, 37'40.
Libras, 34'48.
Empréstito nuevo, 98'15.
—Bolsa de París.—Exterior, España, 87'12

Acciones Norte, 182'00
Alicante, 288'00
Plata fina, 97'50
—Bolsa de Madrid.—Interior, contad.

do, 76'97.
Fin de mes, 76'97
Fin próximo, 00'00.
Amortizable, 98'15.
Acciones Banco, 183'00
Arrendataria Tabacos, 412'50.
Francos, 37'35
Libras, 34'48
Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:
Interior, fin mes, 76'92
Fin próximo, 00'00

Acciones Norte, 52'15
Alicante, 82'60
Orenses, 25'20
Colonial, 00'00

El abogado D. Julián Nogués

tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
EN TARRAGONA, Mendez Núñez 9, 2.º 1.º

Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentífero y demás minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26 Barcelona.

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba

Foeries de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 pàgines en quart.
Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1'50 pèsetas.

LA MAQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival
Es la última palabra
de la ciencia mecánica
Planes, catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacobi, agente en esta plaza y su provincia.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

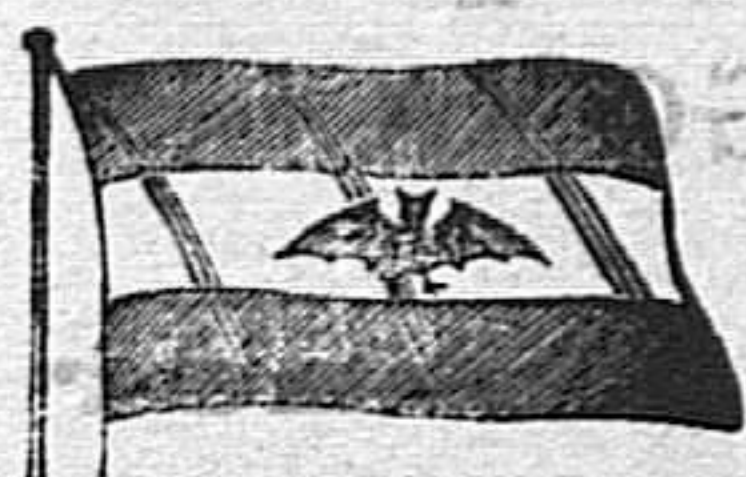
EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos
Cristóbal Litran

REUS

Imp. de E. Pamies, Unión, 54

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. - Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras. - Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. - Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Opatari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economia, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliares, Catarrros de la Vagina y de la M. triz.

Tomados en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escarfulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



MEDALLA DE ORO DE PARIS 1900

SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas. - No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc, Plaza de las B.etas, 4. - Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nogués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE



Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un bragero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguer o Articulador-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gaseosas, sifones y depósito de cerveza

- DE -

Emilia Magriñá

Tarragona.-Calle de San Francisco, 19.-Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fabrica, deseosa de servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montándolo con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren ademas de un excelente servicio los precios más económicos posibles.